



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



PROTOCOLIZACION No. 0259

DE LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA RECTIFICATORIA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA AGRI-GENETIC S.A., OTORGADA EL 02 DE MARZO DEL 2009, ANTE EL NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO; DE LA RAZON DEL NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO, DE FECHA 11 DE MAYO DEL 2009; DE LA RAZON DEL NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO, ENCARGADO, DE FECHA 13 DE MAYO DEL 2009; DE LA RAZON DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO, DE FECHA 16 DE JUNIO DEL 2009; DE LA RAZON DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MEJIA, DE FECHA 09 DE JUNIO DEL 2009.; DE LA RESOLUCION No. 09.Q.IJ.001852 DEL DR. OSWALDO ROJAS H, INTENDENTE JURIDICIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA 05 DE MAYO DEL 2009.

CUANTIA:

INDETERMINADA

Quito, a 17 de junio del 2009

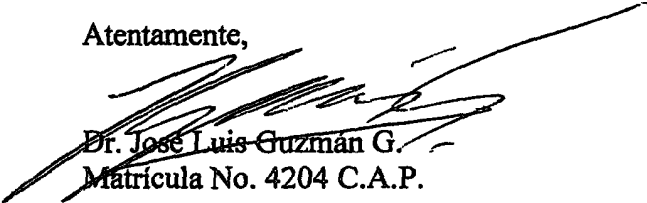
Di: 2 copias

**GUZMAN & VELA
ABOGADOS**

SEÑOR NOTARIO:

Concurro, respetuosamente ante usted, a fin de solicitar la protocolización de la escritura rectificatoria de aumento de capital social y reforma de estatutos de AGRI – GENETIC S.A., con las resolución debidamente inscritas en los Registros Mercantiles de Quito y Mejía. Se servirá disponer que se me entreguen dos copias certificadas del documento protocolizado.

Atentamente,



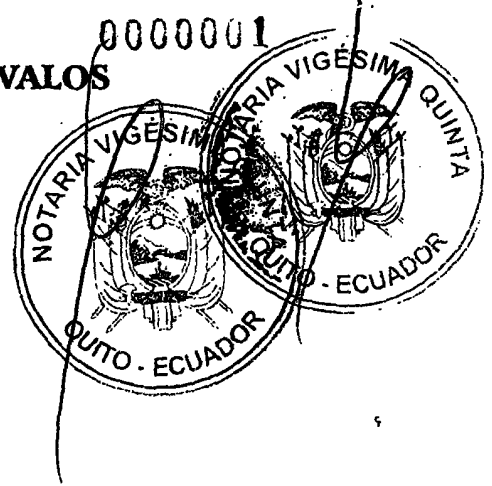
Dr. José Luis Guzmán G.
Matrícula No. 4204 C.A.P.

Av. Amazonas 540 y Jerónimo Carrión. Edificio Londres, Piso 7
Oficina. 702
Teléfonos: 2 503-569 Telefax: 2 503 658



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



1
2 ESCRITURA PUBLICA No. 000695
3
4

5 RECTIFICATORIA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA
6 DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA

7 AGRI-GENETIC S.A.

8 CUANTÍA: INDETERMINADA

9 DI: 3 COPIAS
10
11
12
13
14
15
16
17

18 MABS

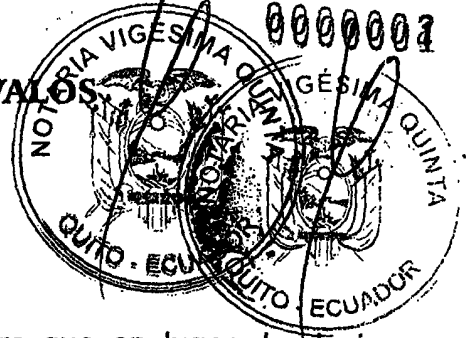
19 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de
20 la República del Ecuador el día de hoy lunes dos (02) de marzo del año
21 dos mil nueve, ante mí Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo
22 Quinto del Cantón Quito, comparece, el señor José Iván Gallegos
23 Chiriboga, en su calidad de Gerente General y representante legal de
24 AGRI-GENETIC S.A., conforme lo acredita con el nombramiento que en
25 copia certificada se adjunta.- El compareciente es de nacionalidad
26 ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en esta
27 ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábil para contratar y obligarse, a
28 quien de conocer doy fe y me pide que eleve a escritura pública el

1 contenido de la minuta que me entrega cuyo tenor literal es el siguiente:
2 **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su digno
3 cargo, sírvase agregar la siguiente rectificatoria, contenida en las
4 siguientes cláusulas: **PRIMERA COMPARECIENTES:** Comparece al
5 otorgamiento de la presente escritura pública el señor José Iván Gallegos
6 Chiriboga, ecuatoriano, casado, mayor de edad, administrador de
7 empresas, hábil y capaz para contratar y obligarse, domiciliado en esta
8 ciudad de Quito, en su calidad de Gerente General y representante legal
9 de AGRI-GENETIC S.A., conforme lo acredita con el nombramiento que
10 en copia certificada se adjunta.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** Uno)
11 AGRI-GENETIC S.A. aumentó su capital suscrito y pagado a cincuenta y
12 siete mil seiscientos treinta y nueve y realizó la correlativa reforma de
13 estatutos, mediante escritura pública otorgada ante el Notario
14 Decimoprimer de Quito, el cuatro de agosto de dos mil ocho, aprobada
15 por la Superintendencia de Compañías en Resolución número cero ocho
16 Q punto I punto J punto cero cero cuatro cinco ocho (08.Q.I.J.004858), de
17 dieciocho de noviembre del mismo año, ambas inscritas el treinta y uno
18 de diciembre del dos mil ocho en el Registro Mercantil del Cantón Mejía, a
19 cargo del señor Registrador de la Propiedad del mismo cantón, y de las
20 cuales se sentó razón por parte del señor Registrador del Cantón Quito,
21 el catorce de enero del dos mil nueve.- Dos) En el numeral cuatro de la
22 cláusula de antecedentes se hace referencia por error a una junta general
23 de accionistas de diecinueve de junio del dos mil ocho, cuando en
24 realidad dicha junta se reunió el veintiocho de esos mismos mes y año.-
25 **TERCERA.- RECTIFICATORIA:** Por lo arriba indicado, el compareciente
26 rectifica el numeral cuatro de la cláusula segunda de antecedentes de la
27 escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de AGRI-
28 GENETIC S.A., otorgada ante el Notario Decimoprimer de Quito, el



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



1 cuatro de agosto de dos mil ocho, de manera que en lugar de decir
2 diecinueve de junio del dos mil ocho, como la fecha de la junta general de
3 accionistas que resolvió el referido aumento de capital y reforma de
4 estatutos, se lea veintiocho de junio de dos mil ocho, como en efecto
5 corresponde al acta agregada como habilitante de la escritura rectificadora.-
6 Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo,
7 necesarias para la plena validez de esta escritura.- Firmado).- Doctor José
8 Luis Guzmán G., Abogado con matrícula profesional signada con el
9 número cuatro mil doscientos cuatro del Colegio de Abogados
10 de Pichincha.- Hasta aquí la minuta la misma que queda
11 elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el
12 otorgamiento de la presente escritura pública se observaron
13 todos y cada uno de los preceptos legales que el caso
14 requiere; y, leída que le fue al compareciente por mí el
15 Notario, aquel se afirma y ratifica y para constancia firma
16 conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

17
18
19

20 JOSÉ IVÁN GALLEGOS CHIRIBOGA
21 GERENTE GENERAL
22 AGRI-GENETIC S.A.
23 C.C. 170513613-1

24
25
26
27 DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
28 NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSO

CIUDADANIA 170513613-1

GALLEGOS ICHIROBBA JOSE IVAN
PICHINCHA/QUITO/BONZALEZ SUAREZ

24 DE ENERO 1957

0012 01450 M

PICHINCHA/QUITO
BONZALEZ SUAREZ



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSO

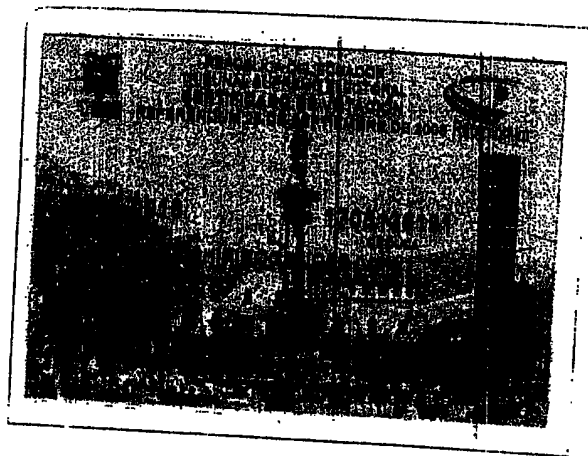
CIUDADANIA VAA43VAA42

MAZIRA SORAYA ORDER
AGRICULTOR

HERCILES GALLEGOS
PICHINCHA/QUITO

16/10/2007

2617736

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito, 02 MAR 2009

DR FELIPE I VERRA DE DAVALOS
NOTARIO

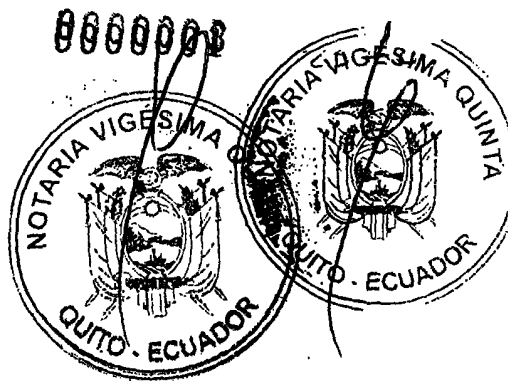


Quito, 10 de febrero de 2005

Señor

JOSE IVAN GALLEGOS CHIRIBOGA

Presente.-



De mi consideración:

Por medio de la presente, me es grato comunicarle que la Junta General de Accionistas de AGRI-GENETIC S.A., en sesión de hoy día, tuvo el acierto de nombrar a usted por unanimidad GERENTE GENERAL de la compañía, por el período estatutario de cinco años, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

En tal calidad, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; sin embargo, para celebrar actos y contratos que superen impliquen la enajenación, gravamen o limitación del dominio de inmuebles, requerirá autorización, así como reformas de estatutos de la Junta General de Accionistas.

Sus atribuciones se detallan en el Artículo 28 de los Estatutos Sociales, que forman parte de la escritura de Aumento de Capital, cambio de domicilio y reforma de estatutos, otorgada ante el Notario 28 del cantón Quito el 04 de junio del 2003, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Mejía el 23 de diciembre del mismo año.

Le auguro éxito en el desempeño de sus funciones.

Atentamente,

NAZIRA SORAYA NADER UQUILLAS

C.C.170263956-6

PRESIDENTE

ACEPTACION.- En esta fecha, acepto el nombramiento que antecede. Quito, 10 de febrero de 2005.

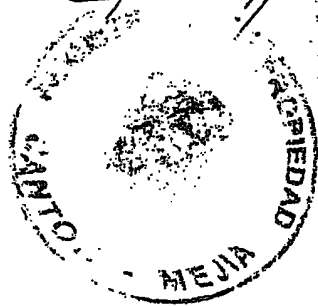
José Ivan Gallegos Chiriboga

C.C. 170513613-1

Domicilio: Tomas Belmar 316- Quito.-

Di: 10 copias, Di 13a copia, Di 16a copia

RAZÓN: El Nombramiento que antecede queda anotado e inscrito con los números
Repertorio y 19 del Registro Mercantil, hoy Miércoles a las ocho horas treinta
Machachi, Febrero 23 del 2.005.- Certifico.- El Registrador.- *[Firma]*

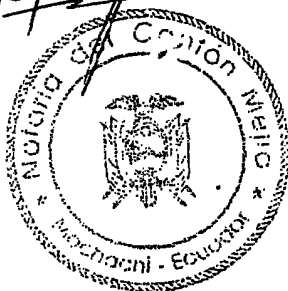


ACTA NOTARIAL.- En la ciudad de Machachi, cabecera del cantón
Mejía hoy día Miércoles veinte y tres de Febrero del año dos mil
cinco, yo doctor Luis Augusto Gallegos Zapata, Notario Público
de este cantón, a petición del interesado, PROTOCOLIZO en un
foja útil el nombramiento de Gerente General de la Compañía
Agri-Genetic Sociedad Anónima, hecha en la persona del señor
José Iván Gallegos Chiriboga, de lo cual doy fe.- EL NOTARIO.

[Firma de Luis Augusto Gallegos Zapata]

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta DÉCIMA
OCTAVA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en la
ciudad de Machachi, a los doce días del mes de Agosto del año
dos mil ocho.- EL NOTARIO

[Firma de Luis Augusto Gallegos Zapata]



Se da

00000004



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AGRIGENETIC S.A.

En Machachi, a los 28 días del mes de febrero del 2009, a las 17h00, en el local ubicado en la calle Pablo Guarderas 2-41 y Panamericana Sur, se encuentran presentes la señora María Elena Gallegos Chiriboga y los señores Pericles Gallegos Chiriboga, José Elías Gallegos Nader, los tres por sus propios y personales derechos, y el Ing. José Iván Gallegos Chiriboga, este último en su calidad de accionista, así como de padre y representante legal de los menores Luis Miguel, Daniel y Juan Martín Gallegos Nader. También se encuentra presente la señora Nazira Nader, en su calidad de Presidenta de la compañía, quien expresa que al encontrarse quienes representan la totalidad del capital pagado de la compañía, ellos se constituyan en Junta General Universal de Accionistas, al amparo de lo previsto por el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

1.- Rectificación de escritura de aumento de capital y reformas de estatutos.

Preside la sesión la señora Nazira Nader, Presidente de la compañía; y, actúa como Secretario, el Ing. José Iván Gallegos Ch., Gerente General de ella.

Presidencia pide que, por Secretaría, se confirme la presencia de quienes representan la totalidad del capital pagado, así como la voluntad unánime de los concurrentes para tratar en junta general el orden del día propuesto por la Sra. Nazira Nader.

Secretaría informa que concurren los siguientes accionistas, titulares de las acciones que a continuación se indican:

ACCIONISTA	ACCIONES	VALOR PAGADO	REPRESENTANTE	%
José Iván Gallegos	41.747	41.747		72,42
María Elena Gallegos	52	52		0,09
Pericles Gallegos	52	52		0,09
Luis Miguel Gallegos N.	3.947	3.947	José Iván Gallegos	6,85
José Elías Gallegos N.	3.947	3.947		6,85
Daniel Gallegos N.	3.947	3.947	José Iván Gallegos	6,85
Juan Martín Gallegos N.	3.947	3.947	José Iván Gallegos	6,85
TOTAL	57.639	57.639		100,00

Secretaría también informa de la voluntad unánime de los concurrentes para tratar el orden del día propuesto por la Sra. Nazira Nader.

Una vez comprobada la concurrencia de la totalidad del capital pagado, así como la aceptación unánime del orden día propuesto, Presidencia declara instalada la sesión, y dispone que se inicie a tratar el punto uno. Son las 17h30.

1.- Rectificación de escritura de aumento de capital y reformas de estatutos:

El señor Gerente General informa que, como es conocimiento de la junta general de accionistas, AGRI - GENETIC S.A. aumentó su capital suscrito y pagado a cincuenta y siete mil seiscientos treinta y nueve dólares, y realizó la correlativa reforma de estatutos, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Decimoprimer de Quito, el 4 de agosto de 2008, aprobada por la Superintendencia de Compañías en

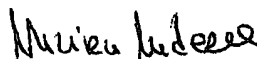
Resolución No. 08.Q.I.J.004858, de 18 de noviembre del mismo año, ambas inscritas el 31 de diciembre del 2008 en el Registro Mercantil del Cantón Mejía, a cargo del señor Registrador de la Propiedad del mismo cantón, y de las cuales se sentó razón por parte del señor Registrador del Cantón Quito, el 14 de enero 2009. Añade que en el numeral cuatro de la cláusula de antecedentes se hace referencia por error a una junta general de accionistas de 19 de junio del 2008, como la que resolvió el aumento de capital y las reformas de estatutos, cuando en realidad dicha junta se reunió el 28 de esos mismos mes y año. El error motivó que luego de inscrito el trámite en el Registro Mercantil, la Superintendencia de Compañías no admita el documento para acreditar la culminación del trámite, y que exija la corrección del error.

La junta general de accionistas, por unanimidad, resuelve autorizar al Gerente General a otorgar la escritura rectificatoria para corregir el error en el numeral cuarto de la escritura de aumento de capital antes referida.

Para efecto de dar cabal cumplimiento a lo resuelto en esta sesión, la Junta General por unanimidad resuelve autorizar al representante legal de la compañía a otorgar la escritura pública respectiva y a presentar las solicitudes necesarias a las autoridades competentes.

Por concluidos los asuntos que convinieron tratar los accionistas en la presente Junta, Presidencia confiere un receso de una hora para elaborar el acta respectiva.

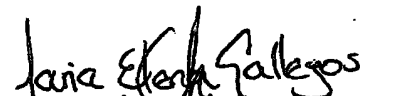
A las 18h20 se reinstala la sesión, para dar lectura a la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad y suscrita por todos los accionistas.



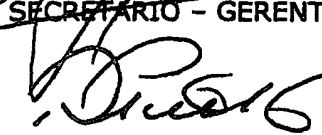
Sra. Nazira Nader
PRESIDENTE



Ing. José Iván Gallegos Ch.
SECRETARIO - GERENTE GENERAL



Sra. María Elena Gallegos Ch.
ACCIONISTA



Sr. Pericles Gallegos Ch.
ACCIONISTA



Ing. José Iván Gallegos Ch.
ACCIONISTA



Sr. José Elías Gallegos Nader.
ACCIONISTA



Ing. José Iván Gallegos
REPRESENTANTE DE LOS ACCIONISTAS
Luis Miguel, Daniel y Juan Martín Gallegos Nader



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

00000005



..... gó ante mi doctor FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, en fe de ello confiero esta
PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de la
RECTIFICATORIA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS otorgada por la compañía **AGRI-GENETIC S.A.**,
debidamente firmada y sellada en Quito, a tres de marzo del dos mil
nueve.

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

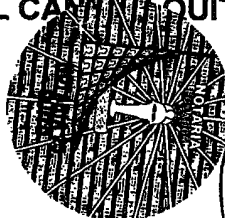


NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número 09.Q.IJ.001852 dada por el Dr. Oswaldo Rojas H., Intendente Jurídico, de 05 de Mayo del 2009, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública RECTIFICATORIA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía AGRI-GENETIC S.A., otorgada el 02 de Marzo del 2009, ante mi Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito; de la aprobación que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.- Quito, a once de mayo del dos mil nueve.-

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS

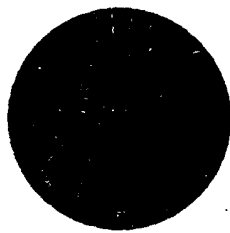
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



0000006



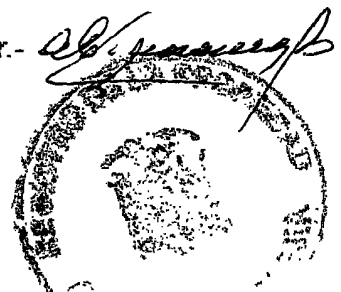
R A Z Ó N: Al margen de las matrices de las escritura públicas de Constitución de la Compañía **AGRI-GENETIC S.A.** y **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AGRI-GENETIC S.A.**, otorgadas el veinticuatro de septiembre del año mil novecientos noventa y, cuatro de agosto del año dos mil ocho, respectivamente, ante el Doctor Rubén Darío Espinosa, Notario Undécimo del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, consta la marginación realizada por mí con fecha trece de mayo del año dos mil nueve, relativa a la resolución No. 09.Q.IJ.001852, la cual aprueba la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto el dos de marzo del año dos mil nueve, por la cual se rectifica la de aumento de capital y reforma de estatutos de **AGRI-GENETIC S.A.**, en lo que se refiere a la fecha de la junta de accionistas.- Quito, trece de mayo del año dos mil nueve.



DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO UNDÉCIMO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO



RAZÓN: El Contrato Escritural que antecede queda anotado e inscrito con los 1353 del Repertorio y 100 del Registro Mercantil, hoy Martes a las diez y siete horas treinta minutos.- Machachi, Junio 9 del 2009.- Certifico.- El Registrador.-

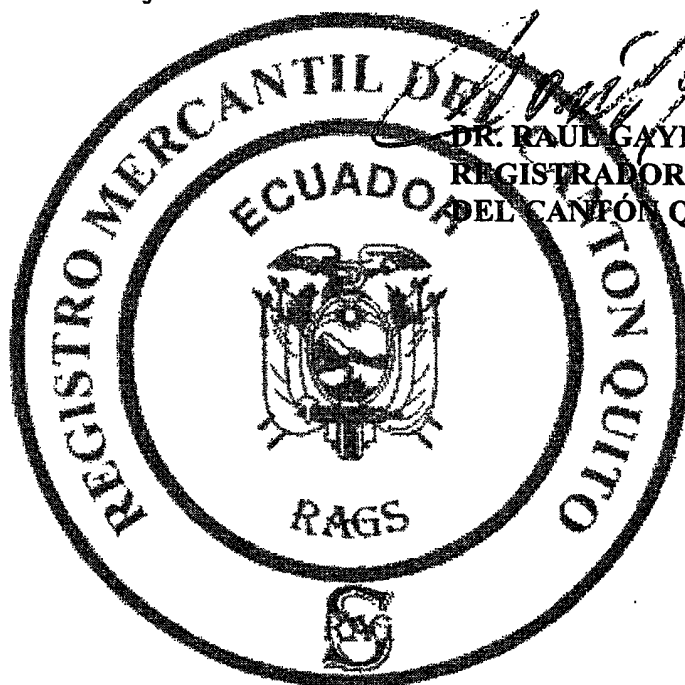




REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Se tomó nota al margen de la inscripción número 183 del Registro Industrial de catorce de noviembre de mil novecientos noventa, a fs. 402 vta., Tomo 22, lo referente a rectificar la fecha de la junta de accionistas en la escritura de aumento de capital de cuatro de agosto de dos mil ocho de la Compañía "AGRI-GENETIC S.A."- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de dos de marzo de dos mil nueve, otorgada ante el Notario **VIGÉSIMO QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la resolución número **09.Q.IJ.1852** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO** de 05 de mayo de 2.009.- Quito, a dieciséis de junio del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR**.-



DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

0000067



RESOLUCIÓN No. 09.Q.IJ.001852

**DR. OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE JURÍDICO**

CONSIDERANDO:

QUE por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 4 de agosto de 2008, se aprobó el aumento de capital y reforma de estatutos de AGRI-GENETIC S.A., mediante Resolución N°. 08.Q.IJ.004858 de 18 de noviembre del 2008 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Mejía el 31 de diciembre del 2008;

QUE en la referida escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, se señala que la fecha de la junta general de accionistas es el 19 de junio de 2008, siendo lo correcto el 28 de junio de 2008;

→ QUE el 2 de marzo del 2009 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito la escritura pública rectificatoria enmendando el error antes señalado;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. DJC.09.1018 de 4 de mayo de 2009, ha emitido informe favorable para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08235 de 14 de Julio de 2008; y, ADM-08448 de 19 de Septiembre de 2008;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto el 2 de marzo de 2009, por la cual se rectifica la de aumento de capital y reforma de estatutos de AGRI-GENETIC S.A., en lo que se refiere a la fecha de la junta de accionistas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Quinto y Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública Rectificatoria que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de 4 de agosto de 2008 por la cual aumentó su capital y reformó sus estatutos la compañía de la referencia; que mediante escritura pública



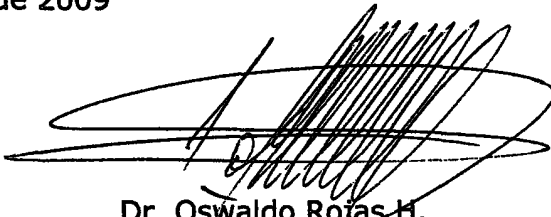
**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

rectificatoria otorgada ante Notario Vigésimo Quinto el 2 de marzo del 2009, se ha cumplido con los requisitos de Ley para el acto en mención.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Mejía en el Registro Mercantil a su cargo inscriba la escritura rectificatoria y esta Resolución; y que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

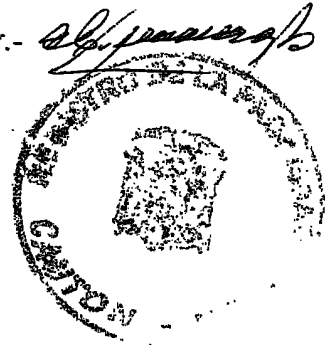
COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 05 de Mayo de 2009

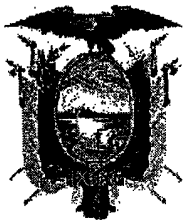


Dr. Oswaldo Rojas H.
INTENDENTE JURÍDICO

4 SNT/acp.
EXP.46814
Tr.01.1.09.000261

RAZÓN: La Resolución que antecede queda anotada e inscrita con los 1353 del Repertorio y 100 del Registro Mercantil, hoy Martes a las diez y siete horas treinta minutos.- Machachi, Junio 9 del 2009.- Certifico.- El Registrador.-





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000008



ZÓN: Se tomó nota al margen de la inscripción número 183 del Registro Industrial de catorce de noviembre de mil novecientos noventa, a fs. 402 vta., Tomo 22.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la resolución número 09.Q.IJ.1852 del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO** de 05 de mayo de 2.009.- Quito, a dieciséis de junio del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR.-**

[Firma manuscrita]
DR. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



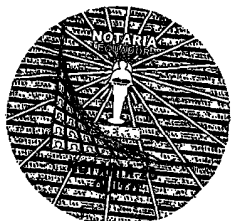
NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor José Luis Guzmán G., Abogado con matrícula profesional número cuatro mil doscientos cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en nueve (09) fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Quinta del Cantón Quito, DE LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA RECTIFICATORIA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA AGRI-GENETIC S.A., OTORGADA EL 02 DE MARZO DEL 2009, ANTE EL NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO; DE LA RAZON DEL NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO, DE FECHA 11 DE MAYO DEL 2009; DE LA RAZON DEL NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO, ENCARGADO, DE FECHA 13 DE MAYO DEL 2009; DE LA RAZON DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO, DE FECHA 16 DE JUNIO DEL 2009; DE LA RAZON DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MEJIA, DE FECHA 09 DE JUNIO DEL 2009.; DE LA RESOLUCION No. 09.Q.IJ.001852 DEL DR. OSWALDO ROJAS H, INTENDENTE JURIDICO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA 05 DE MAYO DEL 2009.- Quito, a diez y siete de junio del dos mil nueve.

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

Se protocolizó ante mi doctor FELIPE ITURRALDE DAVALOS, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en Quito, a diez y ocho de junio del dos mil nueve.



DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

